

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

**ACTA #16-2024**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes dieciséis del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta y dos minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

**PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria  
Albán Chavarría Molina, regidor propietario  
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad.  
Flor de María Romero Rodríguez, regidora propietaria.

**REGIDORES SUPLENTE:**

Marcela Solano Ulate, regidora suplente

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lidieth Hidalgo Mendez  
Donald Rodríguez Porras  
Dania Benavides Quirós  
Manuel Cruz García

Ilse Gutiérrez Sánchez  
Alcaldesa Municipal.

Licenciado Jean Abarca Jiménez  
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**VISITANTES:**

Didier Mendoza Alvarado  
Carlos Dionisio Vega Ajoy

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Vanessa Mejía Arias, Samaria Cruz Esquivel, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Norma Gómez Sácida.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Atención a la Contadora Municipal.

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°14-2024.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°15-2024.

**ARTÍCULO VI.** Pendiente lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06 y 07-2024.

**ARTÍCULO VII.** Atención a la señora ministra de MIDEPLAN.

**ARTÍCULO VIII.** Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

**ARTÍCULO IX.** Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO X.** Mociones.

**ARTÍCULO XI.** Asuntos Varios

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Atención a la Contadora Municipal.

**ACUERDO 2.**

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa tenemos la atención a la señora contadora Municipal, a doña Abigail Gutiérrez, eh doña Abigail Latino, esto es para declarar el acuerdo, vamos hacer un acuerdo de revocatoria donde aprobamos en la sesión extraordinaria, doña Ana lía puede decir cual fue la que se vio la sesión extraordinaria, la modificación número uno.

La Secretaria del Concejo Municipal, informa la 06.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta la sesión extraordinaria número seis donde vamos a revocar este acuerdo que aprobábamos dicha modificación según el artículo 163, en esta para revocarlo vota doña Marcela, don Víctor, doña Flor y mi persona, la pregunta es, están de acuerdo en hacer la revocatoria de este acuerdo en la sesión número seis extraordinaria para presentar una nueva modificación donde se tenía que añadir unas cosas que se hicieron falta en la presente, estamos de acuerdo cuatro votos, mayoría en firme, acogidos al artículo 163 y hoy aunque no se haiga visto la acta y debería haberse visto hoy la extraordinaria que quede con esa observación que aún pendiente el acta se puede hacer la revocatoria apegada al artículo 163 del código Municipal y que no hay ningún problema, estamos de acuerdo señoras y señores regidores OK. Entonces le damos a dar el espacio a doña Abigail para que nos presente la modificación número uno 2024.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, conforme el artículo 163 del Código Municipal, se procede a revocar la sesión extraordinaria número 06-2024, donde se consignaba el acuerdo de aprobación de modificación presupuestaria número 01-2024.

La señora Abigail Latino Sevilla, contadora municipal, manifiesta buenas tardes compañeros la modificación uno la única parte que va a haber variable, la única variabilidad que va haber es en la parte de la unidad técnica, se va cambiar esto porque, de doy la palabra a mi compañero Daniel para que les explique un poco por qué es que se va dar esta variable.

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador Unidad Técnica, describe si buenas tardes, gracias por el espacio si recuerdan en las sesiones anteriores se trató el tema de la contratación de material pero al final de cuentas por un incumplimiento de la empresa hubo que dejar sin efecto esta contratación por lo que eso generó un movimiento presupuestario para poder cumplir con el compromiso de la unidad técnica en cuanto a la atención de la red vial cantonal; entonces debido a eso el presupuesto a la hora de venirse abajo la contratación hay que hacer un pequeño cambio en el renglón para poder cumplir con la adquisición de los materiales que se iban a extraer y triturar en esta contratación inicial, debido a eso pues entonces necesitábamos cambiar de renglón el presupuesto y para tenerlo disponible para la compra, contratación, perdón de una empresa que nos haga la colocación del material en los sitios donde debidamente se pretendía con la trituración y extracción.

La señora Abigail Latino Sevilla, dice okey entonces para más o menos, gracias compañero la aclaración que nos da porque se hicieron esos movimientos, porque la contratación que se había hecho en el código 5-02-02

en vías de comunicación la empresa no cumple con las cosas, debido a los tiempos que tenemos que hacer ya hay responsabilidad, lo que hicimos fue un cambio de codificación, entonces empiezo de nuevo a leerles la modificación.

MODIFICACION N° 2-2024							
ADMINISTRACION							
DISMINUIR EGRESOS							
PROYECTO MA	GRUPO	PARTEMA	SUBPARTEMA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
I	0	02	05	AD	Dietas	2,000,000.00	
I	1	04	05	AD	Servicios Informaticos	2,800,000.00	
I	1	07	01	AD	Actividades de Capacitacion	1,000,000.00	
I	5	01	05	AD	Equipo de Computo	2,000,000.00	
I	2	99	99	AD	Otros utiles, materiales y suministros	1,000,000.00	
III	1	04	02	DT	Servicios Juridicos	6,000,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
I	0	03	04	AD	Salario escolar		4,600,000.00
I	1	03	01	AD	Informacion		100,000.00
I	6	03	01	AD	Prestaciones legales		4,500,000.00
II	6	03	01	BA	Prestaciones legales		4,700,000.00
III	1	04	06	DT	Servicios Generales		400,000.00
III	1	06	01	DT	Seguros		500,000.00
					<b>TOTALES</b>	<b>14,800,000.00</b>	<b>14,800,000.00</b>
UNIDAD TECNICA							
DISMINUIR EGRESOS							
PROYECTO MA	GRUPO	PARTEMA	SUBPARTEMA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	1	01	01	UT	Alquiler de terreno	3,000,000.00	
III	1	04	03	UT	Servicio de ingenieria	10,000,000.00	
III	1	04	99	UT	Gestion y apoyo	5,000,000.00	
III	1	05	02	UT	Viaticos	1,500,000.00	
III	1	08	04	UT	Reparacion de equipo y produccion	5,500,000.00	
III	1	08	05	UT	Reparacion de equipo de transporte	13,000,000.00	
III	2	04	02	UT	Respuestos y Accesorios	8,000,000.00	
III	2	01	01	UT	Combustible y lubricantes	5,000,000.00	
III	5	01	03	UT	Equipo de comunicacion	500,000.00	
III	2	03	06	15	Materiales y productos plasticos	2,500,000.00	
III	5	02	02	15	Vias de comunicacion terrestre	52,000,000.00	
III	5	02	02	49	Extraccion y trituracion	153,900,000.00	
III	2	01	01	50	Combustible y lubricantes	3,000,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	6	03	01	UT	Prestaciones legales		5,000,000.00
III	0	03	04	UT	Salario escolar		5,000,000.00
III	1	04	02	UT	Servicios juridicos		5,000,000.00
III	2	03	02	UT	Materiales y productos asfalticos		163,900,000.00
III	1	01	02	15	Alquiler de maquinaria		5,000,000.00
III	2	03	02	15	Materiales y productos asfalticos		2,000,000.00
III	2	03	03	15	Maderas y sus derivados		3,000,000.00
III	5	02	02	49	Vias de comunicacion y terrestres		74,000,000.00
					<b>TOTALES</b>	<b>262,900,000.00</b>	<b>262,900,000.00</b>
<b>Contadora:</b>						<b>Abigail Latino</b>	

Debo decirles que las justificaciones se la mandamos al correo a la compañera Ana Lía para que se las adjunte a ustedes, es lo mismo que les dimos a la vez pasada, el único que vamos es cambiar la codificación para que puedan los compañeros terminar con las cosas que supuestamente es lo que yo quiero que tal vez usted dice que está pasando aquí, bueno resulta que cuando nosotros hacemos el POA, en el POA nosotros ponemos un tiempo

limitado, se acuerda que el POA es cuando nosotros venimos a traerles ustedes cuando se hace el presupuesto, le decimos el POA es el lapso que nosotros debemos de cumplir con la contraloría, aparte de eso nosotros tenemos que hacer la evaluación con los compañeros, en el lapso que nosotros le dijimos a la contraloría tenemos que hacer este proyecto, no sé si querías decir algo.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**

San Rafael de Guatuso

Al contestar referirse al oficio  
**Oficio N. UTGVM-114-042024**

Señora  
**Abigail Latino Sevilla**  
Contadora  
Municipalidad de Guatuso

*Asunto: Modificación Presupuestaria No. 01-2024*

La Unidad Técnica de Gestión Vial le saluda y la vez le adjunta la información referente a la **Modificación No. 01-2024**, correspondiente a la Ley 6114 y 9323, que se detalla en la siguiente tabla y se justifica:

**MODIFICACIÓN N°1-2024**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - 8024			
RECUBRIR DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
Código	Nombre	Disminuye	Aumenta
8.03.01	Pratamientos legales	\$5 000 000.00	
8.03.04	Salario Escolar	\$5 000 000.00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	\$5 000 000.00	
2.03.02	Materiales y Productos Asfálticos	\$18 000 000.00	
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	\$5 000 000.00	
15.2.03.02	Materiales y Productos Asfálticos	\$2 000 000.00	
15.2.03.03	Madera y sus derivados	\$3 000 000.00	
15.2.03.02	Vías de Comunicación Terrestre	\$14 000 000.00	
			<b>\$74 000 000.00</b>
1.01.01	Alquiler de terreno	\$3 000 000.00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	\$10 000 000.00	
1.04.06	Construcción y Apoyo	\$5 000 000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del País	\$5 000 000.00	
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de equipo de producción	\$5 000 000.00	
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte	\$13 000 000.00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	\$3 000 000.00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	\$5 000 000.00	
15.1.01.02	Equipo de comunicación	\$500 000.00	
15.2.03.06	Materiales y Productos Plásticos	\$3 000 000.00	
15.2.03.02	Vías de Comunicación Terrestre CBI	\$52 000 000.00	
48.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre Extracción y Trazado	\$183 000 000.00	
58.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	\$3 300 000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$262 900 000.00</b>	<b>\$262 900 000.00</b>

**REGIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN SU SALDO.**

**1.01.01 Alquiler de Terreno:** Se disminuye €3.000.000,00(tres millones de colones con 00/100). Se requiere contratar maquinaria para la extracción de material pétreo, cuando

Tel: 2464-0065, ext.111    E-mail: dgomez@muni.guatuso.go.cr    Página 1 de 4

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**

es así la empresa contratante asume este gasto por lo que no se requiere en los próximos meses.

**1.04.03 Servicios de ingeniería:** Se disminuye €10.000.000,00(Diez millones de colones con 00/100). Debido a que ya se contrataron los servicios de geología y la contratación fue por una oferta menor a la que se previa contratar, se disminuye.

**1.04.99 Gestión y Apoyo:** Se disminuye €5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100). Se toma como referencia el gasto 2023, se deja recursos ante cualquier imprevisto.

**1.05.02 Viáticos dentro del País:** Se disminuye €1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil colones con 00/100) se disminuye para aumentar otros regiones, es por esta razón que se utilizara el saldo para cubrir otros regiones.

**1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción:** Se disminuye €5.500.000,00 (cinco millones quinientos colones con 00/100) para utilizarlo en otro región de prestaciones legales, debido a las finalizaciones de contrato que han surgido se requiere pagar los pagos de Ley. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.

**1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Se disminuye €13.000.000,00 (Trece millones de colones con 00/100). Se recalcula la proyección con el gasto 2023 y se disminuye para invertir en alquiler de maquinaria previendo alguna emergencia que surjan en la Red Vial Cantonal. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.

**2.04.02 Repuestos y Accesorios:** Se disminuye €8.000.000,00 (Ocho Millones de colones con 00/100) por el primer semestre se requiere realizar pagos de reajustes que algunas empresas han presentado por clima, imprevistos. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.

**2.01.01 Combustibles y lubricantes:** Se disminuye €5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) y se deja lo necesario para cargar de combustible los vehículos

Tel: 2464-0065, ext.111    E-mail: dgomez@muni.guatuso.go.cr    Página 2 de 4

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**

administrativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se devuelve en el extraordinario N°01-2024.

**5.01.03 Equipo de Comunicación:** Se disminuye €500.000,00 (Quinientos Mil colones con 00/100) se disminuye de este región porque en este semestre no se requiere compra equipo de comunicación, se deja lo necesario.

**15.2.03.06 Materiales y Productos Plásticos:** Se disminuye €2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos Mil colones con 00/100) Se disminuye ya que en este periodo no se a utilizado con frecuencia y se ha necesitado más los productos asfálticos para atender emergencia.

**15.5.02.02 Vías de comunicación Terrestre CEI:** Se disminuye €52.000.000,00 (Cincuenta y Dos Millones con 00/100) tomando en cuenta que se requiere atender emergencias que surjan en el cantón.

**50.2.01.01 Combustibles y Lubricantes** Se disminuye €3.000.000,00 (Cuarenta y Ocho Millones con 00/100) tomando en cuenta que se requiere atender emergencias en cuanto a compra de madera y derivados.

**REGIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN SU SALDO.**

**6.03.01 Prestaciones Legales:** Se aumenta el región en €5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) Se requiere cancelar las obligaciones de ley a los funcionarios que finalizan con la relación laboral a causa de concursos internos y externos que se están realizando, lo cual genera un gasto extra en este periodo.

**0.03.04 Salario Escolar:** Se aumenta el región en €5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) para realizar pago de salario escolar según lo dispuesto.

**1.04.02 Servicios Jurídicos** Se aumenta el región en €5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) para poder atender temas relacionados con temas legales en la gestión vial.

Tel: 2464-0065, ext.111    E-mail: dgomez@muni.guatuso.go.cr    Página 3 de 4

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**

**2.03.02 Materiales y productos Asfálticos** Se aumenta el región en €163.900.000,00 (doce millones de colones con 00/100) para realizar paso transversal con tubos de asfaltos para la comunidad del Corozo debido a la necesidad que tiene el lugar.

**15.1.01.02 Alquiler de maquinaria (Casos de ejecución inmediata):** Se aumenta el región en €5.000.000,00 (Cinco millones de colones con 00/100) para cubrir las necesidades viales presentadas a finales del año 2024 por el impacto de las ondas tropicales y así aprovechar los primeros meses de verano para rehabilitar estos caminos, se contrataría equipo que no se tiene y se reforzaría el número de equipo trabajando.

**15.2.03.02 Materiales y productos Asfálticos (Casos de ejecución inmediata):** Se aumenta el región en €2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) se aumenta para sufragar alguna emergencia que ocurra y requiera atenderse de forma inmediata.

**15.2.03.03 Madera y sus derivados** Se aumenta el región en €3.000.000,00 (Tres Millones de Colones) se aumenta para atender infraestructura vial en mal estado tales como puentes artesanales, confección de alcantarillas y cabezales.

**49.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre** €35 023 341,37 (Treinta y Seis Millones veinte tres mil Trescientos Cuarenta y Uno con 37/100) se utilizará para la construcción de caminos mediante carpetas asfálticas, tratamientos superficiales, y teniendo en cuenta que se deben salir solicitudes de reajustes que se ejecutaron de este mismo región presupuestario. Además de €38.976 658.63 que se utilizara para la rehabilitación de los caminos 2-152-017, 2-15-067, 2-15-161, 2-15-102 en una longitud de 1953,0, para un total de €74.000.000,00(Setenta y Cuatro Millones colones)

Atentamente,

  
**Ing. Daniel Gómez Araya**  
Coordinador UTGVM  
Municipalidad de Guatuso

Tel: 2464-0065, ext.111    E-mail: dgomez@muni.guatuso.go.cr    Página 4 de 4

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador Unidad Técnica, manifiesta solamente para la aportar un poquito al asunto de los renglones que aumentan en el renglón 5-02-02 -49 vías de comunicación 164 millones, eso que se aumenta parte de ese dinero es para cancelar los reajustes que se había presentado que aquí los tenemos para hacer de su conocimiento y pues tener el acuerdo de ustedes para poder tener la aprobación y poder cancelar los reajustes que corresponden a las dos contrataciones que eran de ese mismo renglón vías de comunicación y terrestre, por eso se aumenta ahí ese monto sin embargo el monto de cada reajuste es de 18.000.000 de colones.

La señora Abigail Latino Sevilla, describe ahora recuerde que es bueno saber la contratación administrativa que los reajustes son legales, una empresa lo puede hacer, está bajo el marco de la ley, ahora lo hemos sostenido un año, un año que hemos tenido este reajuste por qué porque está bajo el marco de la ley, la vez pasada estuvimos tratando de que nos ayudaron y no, lo que nos dijeron es que eso estaba bajo el marco de la ley, un año es más o menos lo que hemos sostenido, pero hay que hacerlo.

El Ing. Daniel Gómez Araya, indica se logró llegar a un acuerdo con las empresas para hacer un ajuste y que no fuera tan elevado como el monto inicial que ellos especificaron.

La señora Alcaldesa Municipal, si quiere les explica mejor Daniel, para que les quede claro uno era de 17 y queda en 18.

El Ing. Daniel Gómez Araya, manifiesta exactamente, bueno uno era para la empresa de trituración y extracción esa fue un contrato de 2022 y en el 2023 se hizo una orden de modificación en el cual estaban pidiendo un reajuste inicial por 27 millones para el contrato original y un reajuste de 9.900.000 para la orden de modificación que se hizo en el 2023, recuerdan que se sacaron 7.000 m<sup>3</sup> por una orden de modificación del contrato de 2022, eso era con la empresa ICASA.

Y la empresa DINAJU había presentado dos reajustes también para una contratación que se había hecho de colocación de carpeta que inicialmente por el contrato original se solicitó un reajuste de 21 727.382 y para la orden de ampliación que se hizo en el momento en el 2022 un reajuste por 5 566.000, en este caso es por un monto de 18 millones para las dos órdenes iniciales y para un futuro ajuste presupuestario pues tramitar las dos facturas que quedan, una de 9 millones de ICASA y la otra de 5 millones a DINAJU, pero efectivamente se logra disminuir el monto inicial de 27 millones con ICASA a 18 y 21 millones a DINAJU a 18 millones.

La señora Alcaldesa Municipal, agrega hay dos de 18 y una de 5 y otra de 9.

La señora Abigail Latino Sevilla, manifiesta compañero no sé si alguno de ustedes tiene alguna pregunta con muchísimo gusto.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa señoras y señores regidores debido a que el artículo 163 y que no caigamos en un error dice que las modificaciones son las quedan exceptuadas de un recurso de revocatoria, no podemos revocar la modificación que urge, esta vamos a corregirla como modificación número dos que quede nula la modificación uno y la extraordinaria número seis, estamos de acuerdo señoras y señores, usted vota, usted vota, porque usted votó en la modificación, en esta queda con cuatro votos mayoría en firme, vamos a anular la modificación una y le voy a ceder la palabra y esta va ser la modificación dos, que se corrija, va ser la modificación dos y le voy a ceder la palabra al licenciado para que de acuerdo a los artículos de la ley de administración pública nos apeguemos para poder aprobar esta segunda modificación presupuestaria, estamos de acuerdo señoras y señores regidores, en este sí doña Marcela ya vota don Albán, usted no, usted votaba anulando la otra, en esto don Albán si puede votar, estamos claros, OK

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, describe antes de que voten para aclarar que quede claro, estamos buscando la revocación de un acto, la revocación de un acto se da por medio de un recurso sea un recurso extraordinario, sea un recurso de revocatoria con apelación, en este caso lo que busca es la nulidad del acta, se busca la nulidad basado en el 152,153, 154, 154 de la ley de administración pública porque se busca la nulidad del acta porque este acto no ha generado ningún tipo de derechos a terceros, entonces este acto si se puede anular, distinto sería

si este acto ya habría generado algún tipo de derecho porque entonces si porque habría que hacer un proceso donde nulidad con el 173 de la ley de administración pública que es lo que busca, en este caso como no hay derechos subjetivos aceptados se puede anular el acto basado en los artículos antes mencionados y el 173 de la ley de la administración pública, pero ustedes van a anular el acta anterior para levantar un nuevo acto que sería el de la nueva modificación presupuestaria así que quede en actas para salvaguardar la integridad legal del concejo municipal.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica muchas gracias licenciado Jean, entonces dándose conocimiento del acto a seguir en esta si vota usted don Albán, vamos a votar la modificación número dos con los reajustes establecidos y bajo los criterios técnicos de dicha revocación presentada, están de acuerdo señoras y señores regidores, levantemos la mano, cuatro votos mayoría en firme y aprobada la modificación número dos.

- a) El Concejo acuerda con con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, aprobar basado en el artículo 152,153, 154, 154 de la ley de administración pública, se procede anular la sesión extraordinaria número 06-2024, donde se consignaba el acuerdo de aprobación de modificación presupuestaria número 01-2024, y en su efecto se continúe la numeración con la modificación presupuestaria número 02-2024.
- b) El Concejo acuerda aprobar bajo los criterios de revocación presentados con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, la modificación interna N°02-2024y a continuación se detalla:

MODIFICACION N° 2-2024							
ADMINISTRACION							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRAMA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
I	0	02	05	AD	Dietas	2,000,000.00	
I	1	04	05	AD	Servicios Informaticos	2,800,000.00	
I	1	07	01	AD	Actividades de Capacitacion	1,000,000.00	
I	5	01	05	AD	Equipo de Computo	2,000,000.00	
I	2	99	99	AD	Otros utiles, materiales y suministros	1,000,000.00	
III	1	04	02	DT	Servicios Juridicos	6,000,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
I	0	03	04	AD	Salario escolar		4,600,000.00
I	1	03	01	AD	Informacion		100,000.00
I	6	03	01	AD	Prestaciones legales		4,500,000.00
II	6	03	01	BA	Prestaciones legales		4,700,000.00
III	1	04	06	DT	Servicios Generales		400,000.00
III	1	06	01	DT	Seguros		500,000.00
					<b>TOTALES</b>	<b>14,800,000.00</b>	<b>14,800,000.00</b>
UNIDAD TECNICA							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRAMA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	1	01	01	UT	Alquiler de terreno	3,000,000.00	
III	1	04	03	UT	Servicio de ingenieria	10,000,000.00	
III	1	04	99	UT	Gestion y apoyo	5,000,000.00	
III	1	05	02	UT	Viaticos	1,500,000.00	
III	1	08	04	UT	Reparacion de equipo y produccion	5,500,000.00	
III	1	08	05	UT	Reparacion de equipo de transporte	13,000,000.00	
III	2	04	02	UT	Respuestos y Accesorios	8,000,000.00	
III	2	01	01	UT	Combustible y lubricantes	5,000,000.00	
III	5	01	03	UT	Equipo de comunicaci3n	500,000.00	
III	2	03	06	15	Materiales y productos plasticos	2,500,000.00	
III	5	02	02	15	Vias de comunicaci3n terrestre	52,000,000.00	
III	5	02	02	49	Extracci3n y trituraci3n	153,900,000.00	
III	2	01	01	50	Combustible y lubricantes	3,000,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	6	03	01	UT	Prestaciones legales		5,000,000.00
III	0	03	04	UT	Salario escolar		5,000,000.00
III	1	04	02	UT	Servicios juridicos		5,000,000.00
III	2	03	02	UT	Materiales y productos asfalticos		163,900,000.00
III	1	01	02	15	Alquiler de maquinaria		5,000,000.00
III	2	03	02	15	Materiales y productos asfalticos		2,000,000.00
III	2	03	03	15	Maderas y sus derivados		3,000,000.00
III	5	02	02	49	Vias de comunicaci3n y terrestres		74,000,000.00
					<b>TOTALES</b>	<b>262,900,000.00</b>	<b>262,900,000.00</b>
<b>Contadora:</b>						<b>Abigail Latino</b>	

- c) El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arellys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, conforme al criterio técnico y el Oficio N°UTGVM-129-042024, se autoriza el pago del reajuste según la solicitud de la empresa Ingeniería y Construcciones Araya S.A., expresada en el oficio ICASA 016-2023, y considerando nuestras diversas necesidades presupuestarias, presentamos una propuesta para cubrir el reajuste inicial por un total de ₡18,000,000,00 (Dieciocho Millones de colones Exactos).

Esta propuesta fue aceptada por la empresa mencionada, según consta en el correo electrónico recibido el 11 de abril del presente año. En virtud de lo anterior, el monto a cancelar por concepto del reajuste de precios asciende a ₡18,000,000,00 (Dieciocho Millones de colones Exactos), quedando por abonar la cantidad de ₡9,948,407.11 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Siete colones con Once céntimos).

- d) El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, conforme al criterio técnico y el Oficio N°UTGVM-130-042024, se autoriza el pago del reajuste según la solicitud de la empresa DINAJU S.A., expresada en el oficio D-IP-09-2022, y considerando nuestras diversas necesidades presupuestarias, presentamos una propuesta para cubrir el reajuste inicial por un monto de ₡18,000,000,00 (Dieciocho Millones de colones Exactos). Esta propuesta fue aceptada por la empresa mencionada, según consta en el correo electrónico recibido el 11 de abril del presente año. En virtud de lo anterior, el monto a cancelar por concepto del reajuste de precios asciende a ₡18,000,000,00 (Dieciocho Millones de colones Exactos), quedando por cancelar la cantidad de ₡5,566 023.70 (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Veinte Tres con 70/100).

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°14-2024.

**ACUERDO 3.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°15-2024.

**ACUERDO 4.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

**ARTÍCULO VI.** Pendiente lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06 y 07-2024.

**ACUERDO 5.**

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta le cedo el espacio para que explique al concejo dicha pendiente lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06 y 07-2024 y que quede en actas.

La secretaria del Concejo Municipal, contesta no, solamente reiterarle como les dije en los correos que les he enviado el día de hoy y anteriormente que tengo mucha recarga de trabajo y no tengo apoyo para poder hacer la redacción de las actas o el desarrollo de las actas, es por eso.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice está bien, muchísimas gracias doña Ana por la aclaratoria la administración le pueda ayudar.

La señora Alcaldesa Municipal, contesta en lo que pueda.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega en lo que pueda ayudar a la secretaria.

**ARTÍCULO VII.** Atención a la señora Ministra de MIDEPLAN.

**ACUERDO 6.**

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice tenemos atención a la señora Ministra de MIDEPLAN.



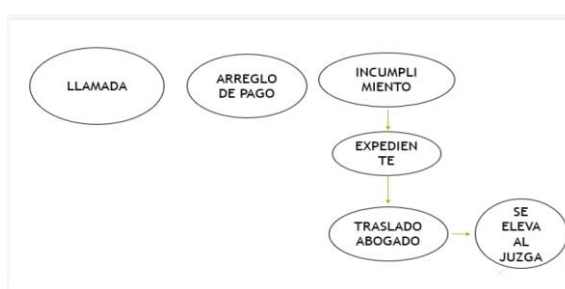
La señora alcaldesa Municipal, informa canceló por una situación de emergencia, canceló exactamente hace 30 minutos porque estábamos iniciando la reunión y tuvo una situación personal familiar, por lo cual tuvo que retirarse.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, muchísimas gracias.

**ARTÍCULO VIII.** Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal (No se entregó)  
**ACUERDO 7.**

1) PRESENTACIÓN DEPARTAMENTO DE COBROS.

Licenciado Jean Abarca Jiménez, expresa buenas tardes a todos, un gusto tenerlos aquí y me hayan dado este espacio, de verdad es importante, vamos hablar un poquito del departamento de cobros, hacer una pequeña remembranza para los que no están muy empapados con respecto a cobros hace un año y aproximadamente tres meses no había aquí departamento de cobros como tal, se decidió formar un departamento de cobros, en aquel tiempo se había iniciado con un solo funcionario que hoy es el cajero, que es don Carlos, después de eso don Carlos pasó de cajero ganó el concurso y se inició el departamento con este servidor mientras se enderezaba lo que era el recursos, el departamento de cobros. Inicia con la presentación.



En el inicio del año 2023, la morosidad municipal ascendía a 1800 millones de colones. La Municipalidad de Guatuso implementó medidas proactivas, consolidando un departamento de cobros y nombrando un inspector municipal. Además, se contrató una empresa especializada en cobranzas. Estos esfuerzos conjuntos resultaron en una disminución de la mora en 1.100 millones de colones, lo que significa que la morosidad actual de este municipio se sitúa en 764 millones. Esta mejora aborda las problemáticas señaladas por la Contraloría General de la República, según el oficio DFOE-LOC-2038 del 31 de octubre de 2023.

**Recaudación 2022-2023**

2022		2023		Diferencia 2022-2023	
MES	MONTO	MES	MONTO	MES	MONTO
ENERO	€ 60 980 954,84	ENERO	€ 60 498 619,10	ENERO	-€ 482 335,74
FEBRERO	€ 56 373 192,37	FEBRERO	€ 50 762 208,75	FEBRERO	-€ 5 610 983,62
MARZO	€ 45 633 763,00	MARZO	€ 55 769 965,30	MARZO	€ 10 136 202,30
ABRIL	€ 30 996 995,68	ABRIL	€ 32 330 295,25	ABRIL	€ 1 333 299,57
MAYO	€ 19 277 661,35	MAYO	€ 30 592 152,45	MAYO	€ 11 314 491,10
JUNIO	€ 32 578 010,45	JUNIO	€ 50 412 533,35	JUNIO	€ 17 834 522,90
JULIO	€ 32 261 229,55	JULIO	€ 79 160 514,80	JULIO	€ 46 899 285,25
AGOSTO	€ 35 161 163,60	AGOSTO	€ 42 309 159,25	AGOSTO	€ 7 147 995,65
SEPTIEMBRE	€ 40 495 710,40	SEPTIEMBRE	€ 52 935 709,15	SEPTIEMBRE	€ 12 439 998,75
OCTUBRE	€ 39 979 112,70	OCTUBRE	€ 52 034 708,40	OCTUBRE	€ 12 055 595,70
NOVIEMBRE	€ 32 911 599,20	NOVIEMBRE	€ 32 409 037,60	NOVIEMBRE	-€ 502 561,60
DICIEMBRE	€ 41 224 188,05	DICIEMBRE	€ 44 547 366,85	DICIEMBRE	€ 3 323 178,80
	€ 467 873 581,19		€ 583 762 270,25		€ 115 888 689,06

**Arreglo de pago**

El arreglo de pago también tiene un impacto positivo en la recaudación fiscal. Al ofrecer opciones flexibles a los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones tributarias, la Municipalidad aumenta las probabilidades de recibir pagos completos y a tiempo. Esto, a su vez, beneficia el financiamiento de proyectos locales y servicios esenciales para la comunidad, mejorando la calidad de vida de los residentes de Guatuso.

**TOTAL RECAUDADO**  
**¢100.941.197,40**

Los arreglos de pago a partir del número 470 cumplen con todos los requisitos solicitados para el trámite. Sin embargo, los arreglos anteriores al número 469 presentan irregularidades, las cuales han sido documentadas en un oficio dirigido a la alcaldía.

Formalización	Copia de Cédula	Estudio Registral	Estado de cuenta antiguo	Estado de cuenta en cero	Documentos Adjuntos
x	x	x	x	x	x
x		x		x	



**2.35%**

Para el ejercicio fiscal actual, se manifiesta una proyección de incremento anual en los ingresos municipales del 2.35%. Este pronóstico se fundamenta en la continuidad de las medidas implementadas durante el año precedente, específicamente en el 2023.

No sé si tienen alguna duda o consulta con respecto a la gestión de cobros como tal o con respecto a lo de la empresa, no sé lo que ustedes tengan a bien, si no hay consultas, eso sería por parte de este servidor con respecto al departamento de cobros, igual si ustedes tienen alguna duda las puertas de mi oficina están abiertas si no estuviera yo, las personas que están de cobros también están abiertas para que ustedes puedan llegar y preguntar todo lo que ustedes quieran saber con respecto a eso, cómo se hace un cobro, etc, etc, entonces sin más yo me retiraría, muchísimas gracias.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, bueno muchísimas gracias licenciado, para este concejo desde la primera presentación de parte de la administración presentando la función de Gextiona, es más también está en actas que la misma empresa vino a presentarse y a dar explicaciones en su debido caso por el cuestionamiento que se estaba dando y generando, creo que esto, las cosas buenas, son buenas en el momento en que se debe dar para la utilidad que es, si la administración tuvo la visión de que esto fue lo mejor en la parte para justificarle a la contraloría en aquel momento que inaprobó y que todos sabemos un presupuesto ordinario por el endeudamiento que tenemos verdad esta municipalidad y se dio la gestión y se ha demostrado lo que se ha podido y hasta aquí llegó, creo que cada Guatuso debemos de contar con la cultura de pagar nuestros impuestos porque es parte de lo que la administración necesita para poder trabajar y como bien lo dice la basura es un servicio esencial y como servicio esencial como también la salud porque así así fue declarada la recolección de basura en tiempo de pandemia, creo que así fue la declaratoria que le dieron a uno de los servicios esenciales si me equivoco, me corrige licenciado.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, dice así es basura, la recolección.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, agrega entonces no se puede privar al ciudadano de ese servicio, a quien Guatuso uno no lo hace, pero si se escucha de otras municipalidades por más servicio esencial no la recolectan se la deja ahí hasta que el abonado llegue a un arreglo de pago, eso es cada administración cada

alcalde con su equipo de trabajo busca como establecer y brindar ese servicio que se da, es un servicio municipal que se debe de pagar, también sabemos que ha dejado un superávit que no lo teníamos, nosotros teníamos ocho años en la administración de doña Ilse.

La señora Alcaldesa Municipal, informa ustedes tienen cuatro.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil dice cuatro pero acuérdesse que yo estuve en la primera con usted como vicealcaldesa, entonces hago redundancia que ha costado tener un superávit en su gestión y lo logró y que ahora con ese hada en mano de las autoridades llevar esa carga al hombro y ellos ver cómo continúan con ese gran huequito, huequito pero enorme, enorme en cuanto al pago de bienes inmuebles y recolección de basura que también eso cuesta pero tampoco pueden coadministrar, Dios libre compañeros eso es parte de la administración, entonces felicitarlos y ya que le han aclarado al cantón que llega gextiona al 30 de abril, entonces felicitar esa parte de logro que se le pudo demostrar a la contraloría en ese tipo de que si se puede y que el Guatuseño también ha podido como decía volvemos a reiterar la falta de cultura que tenemos, cuesta pero pues como nos cuesta a leer para informarnos bien, también nos cuesta el estar atentos a pagar.

Entonces voy aclarar algo porque ese está dando algo aquí en la sesión que está siendo transmitida, dice que la lectura de las actas está muy escueta, escueta según el diccionario es algo breve, sencillo, para esa persona que dice que es escueta y para aclararle a lo que nos escuchan y los que están aquí haya actas que por ejemplo a veces extraordinarias doña Ana de un extraordinario de 189, 180 páginas me gustaría, quien va leer tanto en una sesión de concejo 189 páginas o a veces una alta es de 30 y resto de páginas, 49 páginas y la más pequeña de 25 a 30 páginas la normal en una acta.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, indica el reglamento.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta, pero el reglamento o el código municipal le dice en el artículo 53, uno de los cargos que tiene para que o sea no se complique, como un consejo a los nuevas autoridades, que la secretaria del concejo debe de tener dos horas antes del inicio de cada sesión las actas, doña Ana lía lo hace y las envía al correo del concejo donde todos los compañeros la leen en sus casas cuando ya llegan aquí al concejo ya están leídas las actas, por eso es que se da lectura de forma escueta, seca, sencilla y rápida porque ya aquí todos estamos enterados de lo que viene en el acta de lo que hay que corregir si se debe de corregir, imagínense ustedes todos los días, todos los martes leyendo actas de 35, 40 páginas, a qué hora saldríamos y que hemos tendría doña Dania, que vos tendríamos nosotros para aclararle a la ciudadanía que eso es lo escueto que se da, es que ya nosotros del concejo tenemos conocimiento dos horas antes de llegar aquí a las 3:30 sobre las actas que se leen en el hogar, eso y que lástima que hasta ahora durante cuatro años que tenemos este proceso en el concejo Municipal hoy la ven escueto, Eso es una falta de respeto, hay que leer, hay que indagar para luego señalar estamos cansados de ese señalamiento sin tener nada, nada que tenga una validez, nosotros lo hacemos en la validez de lo que nos permite el código Municipal, hacerlo como concejo Municipal estamos de acuerdo señoras y señores aclararle a la ciudadanía sobre esa frase de que son actas escuetas, no usted como ciudadano tiene todo el derecho de leer en la página Municipal está y si la quiere en físico como cualquier documento público puede venir a solicitársela a la señora del concejo que es doña Ana lía, quedando claro el asunto de escueto, voy a darle la palabra al licenciado que me la están solicitando porque ya esa cosa en cuatro años que tenemos hasta hoy se dice a tres sesiones del terminar que la lectura de las actas es escueta, por favor señores y señoras seamos más serios en la transparencia, en todo el trabajo que uno viene haciendo siempre tiene que buscar un punto negro para usted quedar bien.

Señor ciudadano, indague siempre les he dicho, la persona que lee sabe y nosotros apegados al artículo 53 del código municipal no estamos haciendo nada ilegal y nada incorrecto, muchísimas gracias.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, agrega sí para aclarar, parece que sí que la persona que dice eso es un completo desconocimiento de una municipalidad, de un concejo municipal y no sabiendo que el código municipal que no leen, pero para aclarar solamente el artículo 58 del mismo código municipal dice antes de la aprobación de cualquier acta la revisión de los acuerdos salvo los aprobados definitivamente de este código, que quiere decir esto que si uno de los regidores lee el acta y no está de acuerdo inmediatamente puede levantar

la mano e interponer un recurso de revisión, ahora si los ciudadanos creen que tienen un derecho soslayado perfectamente pueden interponer un recurso de revocatoria de este mismo código, incluso entrar en revisión, como digo no es normal de las personas conozcan la municipalidad conozcan mucho menos del código municipal, pero si sería bueno que cualquier comentario la persona primero se indague que está poniendo esa referencia, indague, lea, definitivamente sí parece que la persona tiene un completo desconocimiento de lo que es materia municipal y el código municipal en esa materia, el acta la votan los regidores previo a que ha sido leída por parte de ellos y si los regidores no creen que está bien perfectamente pueden interponer los recursos que les asiste la ley como tal, entonces solo para hacerles la aclaración de eso.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, dice solo para agregar algo al comentario de los dos compañeros que estamos en una era de tecnología, ya no estamos en el tiempo de antes que teníamos que llegar aquí las dos horas antes presentarnos aquí y que la señora secretaria tuviera las actas impresas para nosotros leerlas, hoy existe algo que se llama correo electrónico que gracias a Dios este concejo ha hecho uso de eso, entonces para aclarar eso también, muy atinadamente siento yo desde que se inició este concejo, todos acordamos que la documentación iba llegar a los correos, esto nos ahorra tiempo y dinero a esta municipalidad no sé cuánto le podrá haber ahorrado en tinta y en papel, imagínese el rollo que trae la señora presidenta, eso impreso multiplicado por 10 o por 12, todo lo que se ahorrado, entonces también para aclarar eso, que estamos echando mano a la tecnología no nos estamos quedando en el tiempo de upa con estos asuntos.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, dice muchísimas gracias doña Marcela ya por su comentario y también hacerle más fortalecimiento a la aclaratoria a la ciudadanía de nuestro cantón porque ya creo que es una persecución que se le está dando a un concejo municipal sin conocimiento de causa, aclarado el tema le cedo disculpe doña Ilse que usted tenía la palabra para cederle el espacio suyo.

La señora alcaldesa municipal, indica continuemos don Daniel.

## 2) Presentación del Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, expresa buenas tardes a todos nuevamente y muchas gracias por el espacio, el día de hoy vamos hacer la presentación desde la unidad técnica con algunos temitas que, bueno doña Ilse mencionó anteriormente. Da inicio con la presentación.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**  
Unidad Técnica de Gestión Vial

- Desafíos por Emergencias
- Resumen Presupuestario
- Colocación de Lastre (Mantenimiento Periódico)

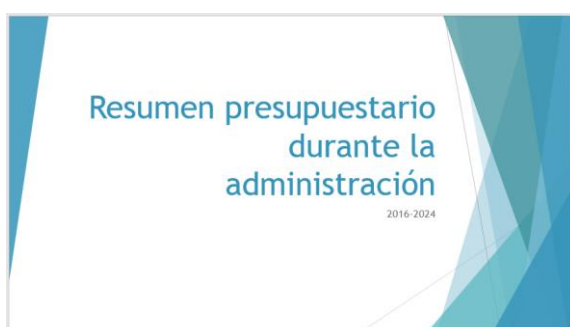
**DESAFIOS**

En nuestra administración se han presentado desafíos particulares que nos han puesto a prueba nuestra capacidad de resiliencia y capacidad para adaptarnos. Algunos de ellos se mencionan a continuación:

- Pandemia.
- Inundación extrema.
- Pérdida de Información.
- Recorte Presupuestario.

**Inundación El Sol**

**Inundación El Silencio, Palenque Margarita**



## Resumen Presupuestario

Año	Presupuestado (millones colones)	Ejecutado (millones colones)	Superávit
2018	1 716,13	1 711,81	4,32
2019	1 760,53	890,45	870,08
2020	1 585,55	859,78	725,77
2021	1 443,41	1 443,43	- 0,02
2022	1 603,00	1 603,00	-
2023	1 620,41	1 620,41	-



## Lastres por Contratación y Administración 2021

Camino 2-15-055 (Santa Fe)		
Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	600	m³
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	4	Km

Camino 2-15-056 (Lte. Boca Tapada)		
Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	600	m³
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	4,6	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	2,3	Km

Camino 2-15-145 (Tujankir I - Thiales)		
Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	2000	m³
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	4,6	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	5,17	Km

## Lastres por Contratación y Administración 2021

Camino 2-15-166 (Cuadrantes Katira)		
Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	3065	m³
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	1,5	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1,5	Km

Camino 2-15-009 (Cabanga - El Pato)		
Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	3130	m³
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	1	Km

Camino 2-15-001 (Betania)		
Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	1000	m³
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	5,1	Km

## Lastres por Contratación y Administración 2021

### Camino 2-15-033 (Currire)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	1317	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	2	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1	Km

### Camino 2-15-035 (Palenque Margarita)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	1650	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	2	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	6,5	Km

## Lastres por Contratación y Administración 2021

► Volumen de lastre invertido 2021= 13 362 m<sup>3</sup>



## Lastres por Contratación y Administración 2022

### Camino 2-15-005 ( San Marcos - Pejibaye)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	3765	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	4,5	Km

### Camino 2-15-009 ( El Pato)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	5670	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	5,5	Km

### Camino 2-15-017 ( Cuadrantes Cabanga)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	370	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	0,65	Km

### Camino 2-15-045 (Pataste - Limite San Carlos)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	3676	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	3,7	Km

## Lastres por Contratación y Administración 2022

► Volumen de lastre invertido 2022= 13 362 m<sup>3</sup>.

► Monto invertido= ¢ 102 792 757.

► Contratación: 2022LA-000003-01.

► Empresa adjudicada: Heliconia Griego S.A.



## Lastres por Contratación y Administración 2023

### Camino 2-15-003 ( Cabanga - Pejibaye)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	840	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	3	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	3	Km

### Camino 2-15-024 ( San Rafael - Maquencial)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	200	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	12	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	2	Km

### Camino 2-15-035 ( Margarita - La Poma)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	10	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	2	Km

## Lastres por Contratación y Administración 2023

### Camino 2-15-052 ( La Palmera - Betel)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	16	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1,5	Km

### Camino 2-15-103 ( El Valle - Limite Cantonal Upala)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	6	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1	Km

### Camino 2-15-112 ( La Florida - La Palmera)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145	m <sup>3</sup>
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	2	Km
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1	Km

## Lastres por Contratación y Administración 2023

### Camino 2-15-133 ( Escuela El Cruce - Costa Ana)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	3,1 Km	
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1 Km	

### Camino 2-15-140 ( Finca Fulvio Vargas - Finca Los Rojas)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	2,7 Km	
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1 Km	

### Camino 2-15-146 ( San Antonio - La Cabaña)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	3,4 Km	
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1 Km	

## Lastres por Contratación y Administración 2023

### Camino 2-15-160 ( Cuadrantes Asentamiento La Paz)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	1 Km	
Reacondicionamiento Subrasante y espaldones	1 Km	

### Camino 2-15-002 ( Cruce Betania - Cruce Amapola)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	6,5 Km	

### Camino 2-15-051 ( Casa Doris Herrera - Finca Otoniel Loria)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	145 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	1 Km	

## Lastres por Contratación y Administración 2023

### Camino 2-15-139 ( Finca Fulvio Vargas - Río Moniquito)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	72 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	1 Km	

### Camino 2-15-057 ( Parcelas La Zamba - Quebrada Boca Tapada)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	72 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	2,4 Km	

### Camino 2-15-187 ( Finca Victor Molina - San Miguel)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	72 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	4 Km	

## Lastres por Contratación y Administración 2023

### Camino 2-15-042 ( Puesto Fuerza Pública - Pataste)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	72 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	4,3 Km	

### Camino 2-15-054 ( Buenavista centro - San Rafael Guatuso)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	240 m <sup>3</sup>	
Limpieza y Conformación de Cunetas y Canales.	9 Km	

## Lastres por Contratación y Administración 2023

- ▶ Volumen de lastre invertido 2023= 3 020 m<sup>3</sup>.
- ▶ Monto invertido= ₡ 29 261 984.
- ▶ Contratación: 2023LD-000022-0024300001 .
- ▶ Empresa adjudicada: CONSTRUCTORA ROVIJO DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA.



## Lastres por Contratación y Administración 2023

### Camino 2-15-008 ( Camino Lago Cote)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	2000 m <sup>3</sup>	

### Camino 2-15-026 ( Leandro Vásquez )

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	4000 m <sup>3</sup>	

### Camino 2-15-032 ( El Silencio - La Poma)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	500 m <sup>3</sup>	

### Camino 2-15-035 ( Margarita - La Poma)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	1200 m <sup>3</sup>	

### Camino 2-15-054 ( Buenavista centro - San Rafael Guatuso)

Actividad	Cantidad	Unidad
Acarreo y Colocación de Material	1300 m <sup>3</sup>	

### Lastres por Contratación y Administración 2023

- ▶ Volumen de lastre invertido 2023= 9 000 m<sup>3</sup>.
- ▶ Monto invertido= ₡ 58 997 499.
- ▶ Contratación: 2023LD-000031-0024300001.
- ▶ Empresa adjudicada: CONSTRUCTORA E Y L E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA.



¡Muchas Gracias por su Atención!

Esa es más o menos una reseña de las cantidades en lastre que se ha colocado en los últimos años de la administración, alguna consulta, alguna observación.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, dice entonces el 026 ya está listo para el asfalto.

El Ing. Daniel Gómez Araya, contesta para el camino 026 estamos en un proceso de análisis de soles existentes en el camino tenemos que justificar la estructura de pavimento según la guía de caminos de la Universidad de Costa Rica para caminos de bajo volumen donde se justifica la estructura de pavimento siempre y cuando cumpla con estudios de conteo vehiculares, hay que hacer unos estudios de SP para estimar el CBR de la estructura de pavimento que está relacionada con la compactación y la capacidad de soporte de la estructura de pavimento, en estos momentos los estudios SP posiblemente esta semana el TPD, nos falta hacer el SP deben estar por arriba del 3% de la subrasante de capacidad de soporte, entonces esperamos hacer los estudios y si estamos más arriba del 3% de la subrasante se puede justificar la estructura de pavimento como una carpeta de 7 cm con una base de 15 cm y sub base de 15 cm, entonces todo el proceso que se ha venido haciendo en cuanto a los materiales es para construir con esos espesores, ya tenemos los espesores ahora si necesitamos ver si la capacidad de soporte es la suficiente para poder colocar la carpeta de 7 cm como indica la guía, alguna consulta.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, menciona alguna, no, no hay.

El Ing. Daniel Gómez Araya, manifiesta solo perdón Arelys o tal vez doña Ilse me pueda indicar, pero con respecto a lo de los reajustes y los acuerdos que solicitamos, se ocupa el acuerdo para que podamos proceder, así es.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice sí señor.

El Ing. Daniel Gómez Araya, dice sería la redacción del acuerdo con respecto a los dos oficios que presentamos.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta sí pero eso ya quedó en firme, entonces lo que debe de hacer es solicitárselo a doña Ana Lía mañana en las primeras horas de la mañana para que ella se los redacte y los tenga listos porque ustedes me imagino que lo debe de subir.

El Ing. Daniel Gómez Araya, contesta si correcto.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega sí, porque los acuerdos quedaron en firme, entonces no necesitamos que el acta, a ver vamos aclararle a la ciudadanía también porque es capaz que nos digan de que estamos, cuando los acuerdos quedan en más de la mayoría que aquí somos 5 regidores y la mitad es tres, los acuerdos deberían de quedar aprobados el próximo martes en una acta, cuando tienen mayoría absoluta que son 4, entonces el acuerdo queda en firme y la señora secretaria puede redactarles el acuerdo sin aprobación de acta a la administración para que ejecute y los tiempos no se le pierdan a la administración.



El Ing. Daniel Gómez Araya, agrega ok perfecto, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, con mucho gusto Daniel, estamos para servirle. Sé que continua don Juan Carlos porque dentro del espacio de doña Ilse lo solicitó.

3) PRESENTACIÓN COORDINADOR DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES.

Expresa muy buenas tardes a todos, mi nombre es Juan Carlos Hernández, soy Coordinador de Bienes Inmuebles y Catastro, entonces vamos a explicar un poquito de lo que se hace y en lo que se ha ido trabajando. Procede con la presentación.

**Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles**  
Presentado por Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez

**Recaudación IBI**

Año	Recaudación
2018	~€150.000.000,00
2019	~€150.000.000,00
2020	~€180.000.000,00
2021	~€220.000.000,00
2022	~€230.000.000,00
2023	~€280.000.000,00
2024	~€150.000.000,00

Monto Esperado 2024: €317.022.745,47

**Funciones**

- Solicitudes No Afectación por Bien Único
- Declaraciones de Bienes Inmuebles
- Actualización de Base de Datos Catastral: Gravámenes Hipotecarios, Fraccionamientos, Reuniones, Rectificaciones Cierre de Fincas, traspasos.
- Solicitudes de Visado único
- Solicitudes de Certificación Viales
- Certificaciones de valor
- Constancias Prediales por Resolución de Ubicación
- Notificaciones Por Declaración Vencida
- Avalúos
- Topografía-Planos Catastrados

**Gravámenes Hipotecarios**

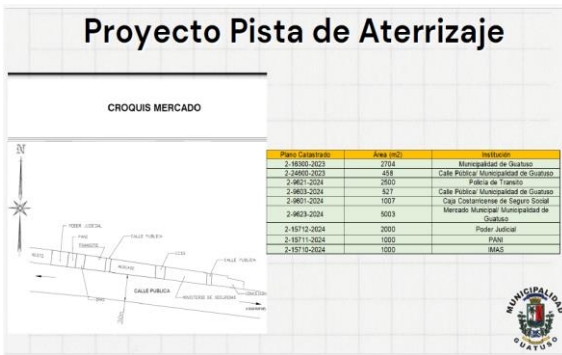
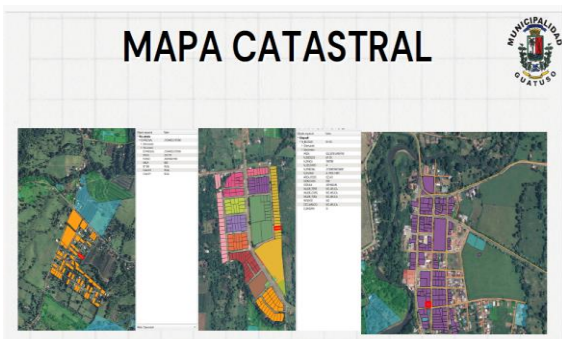
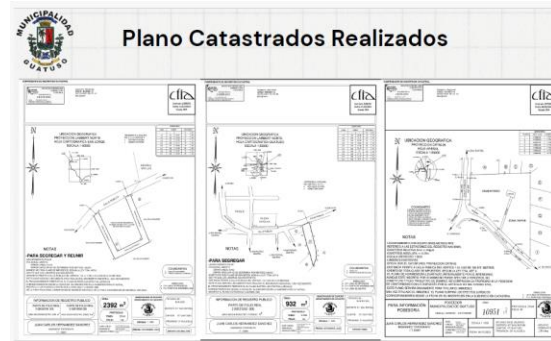
- Los gravámenes hipotecarios pueden aumentar la base imponible del cantón de manera casi inmediata.
- Se puede incluir la suma de la hipoteca como el valor de un bien inmueble para el cobro del IBI.
- Tiene una duración de 3 años.
- El año anterior se ingresan 271 en total de años anteriores (2020,2021,2022,2023).
- Esto significa un aumento de la base imponible para el 2024 de €3.571.851.054.03

**Visados de planos de agrimensura**

- 01 Ingresar por la plataforma como electrónico [apm@guatuzo@gmail.com](mailto:apm@guatuzo.gm.gt). Tiene como máximo 15 días de duración.
- 02 Cumplidos los requisitos solicitado se les otorga un número de trámite. Se renueva día a día con obligaciones municipales.
- 03 Las solicitudes deben cumplir con Ley de Planificación Urbana y Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.
- 04 Se ingresan al Mapa Catastral. Se otorga la resolución, visado único o rechazo.

**Declaraciones de Bienes Inmuebles**

- 01 La declaración se realiza por el propietario cada 5 años para actualizar el valor del bien inmueble.
- 02 Se otorga de manera personal y se incluye el contribuyente para el cobro.
- 03 Se utiliza Tecnología Constructiva 202 para el valor de construcciones y Mapa de Valores por Zonas Homogéneas de la CNT para valores terrenos.
- 04 Los valores son consultados para el cálculo del impuesto para el año siguiente.



### Proyecto Mayor Recaudación

- Actualización de Datos sobre Bienes Inmuebles
- Avalúos de Propiedades
- Mapa Catastral

### Proyecto Actualización de Datos sobre Bienes Inmuebles

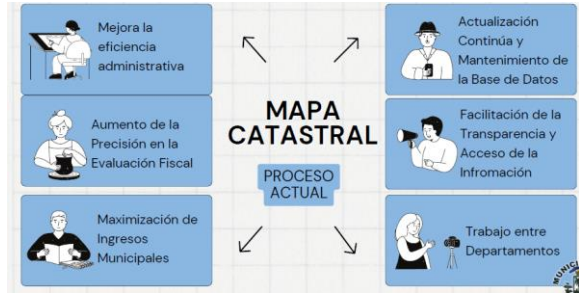
- Faltante de 2000 fincas Aproximadamente
- Aumentaría la base imponible en 15.500.000.000,00
- Contratación de técnico por 3 meses por servicios especiales

### Proyecto Avalúos de Propiedades por contratación

- Existe muchas fincas sin declaraciones y algunas no reciben una fiscalización adecuada
- Cada Avalúo tiene un costo de 20.000,0
- Se puede iniciar con 500 predios anual con un presupuesto de 10.000.000,00
- Aumentaría la base imponible en mínimo 3.875.000.000,00

## Proyecto Mapa Catastral Mediante Contratación

01. Costo inicial  
₡35.000.000
02. Mapa en línea
03. Aplicable en todas las computadoras de la Municipalidad

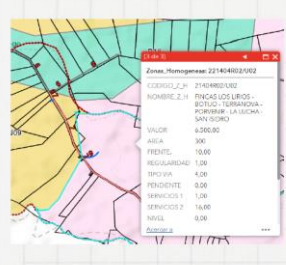


### Proyecto Mapa Catastral Mediante Contratación



- Base de datos alfanumérica que se encuentra asociada por identificador común a los objetivos gráficos del Mapa Catastral mediante información georreferenciada.
- Ayudará a identificar propiedades en campo
- Propiedades que no pagan impuestos en el cantón

### Proyecto Mapa Catastral Mediante Contratación



- Propiedades que se encuentran en rutas de recolección de basura y en este momento no tributan
- Pueden aumentar los ingresos en un 40% si se realizan estrategias utilizando el Mapa Catastral, aproximadamente 100.000.000,00
- Departamentos Beneficiados (Construcciones, Patentes, Basura, Bienes Inmuebles, Unidad Técnica, Cobros).

## Betania Lotes Municipales

- En total existen 16 lotes a nombre de la Municipalidad.
- De los cuales 11 se encuentran vacíos y 5 se encuentran invadidos.
- Dos zonas de parque, las cuales se encuentran invadidas



La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta vean compañeros esto es exactamente el predio de los lotes de Betania que hay, que hemos andado, que hemos escuchado, incluso hay un acuerdo del Concejo que ustedes me habían mandado para hacer los estudios y en el momento que estuviera listo se los trajera, bueno hace más o menos 1 año hicimos todo un proceso, bueno en el departamento del compañero sacó el tiempo, hicieron visitas, hicieron estudios, diagnósticos se sacaron análisis y conclusiones entonces hay algunos lotes por ejemplo que ya tienen dueños, que tienen planos, escritura y generado todo eso porque en aquel momento que se sacó el acuerdo creo si no me equivoco era en el 2001 o no fue así Juan Carlos.

El Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, responde sí.

La señora Alcaldesa Municipal, indica algunos en aquel momento que le dieron el otorgamiento por parte de la municipalidad o un acuerdo del Concejo generaron de una sola vez escrituras como todos algunos tratan de ponerse al día con las cosas y otros se quedan votados, ahora lo que yo les quiero decir a ustedes es hay algunos lotes que todavía quedaron sin asignación en el mismo cuadrante, en aquel momento concejo seguro tenía solo esa lista y eso fue lo que se asignó, hacía falta también que también algunos no han sido escriturados a nombre de las personas que ahí están las listas los que viene en amarillo, que ustedes ven en amarillo ahí en la pantalla son los que están a nombre de las personas o los que tienen.

El Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, reitera están a nombre de la muni.

La señora Alcaldesa Municipal, expresa eh a nombre de la Municipalidad, todo lo morado está a nombre ya de los que les otorgaron el beneficio, entonces todos esos amarillos son los que algunos han venido a solicitar aquí se acuerdan, han venido a solicitar que se les traspase, entonces yo le dije a Juan Carlos ya les pasé más o menos y que revisara con doña Ana, porque sé que ustedes han mandado acuerdos del Consejo, que las personas hagan el trámite que corresponda entonces para notificarlos con el tiempo si es tiempo para mí si no para el nuevo alcalde verdad para que haga el debido proceso que corresponde para que se les otorgue ya las propiedades, algunos verdad lo que yo le entiendo a Juan Carlos de la presentación que me hizo es que hay algunos que no han sido asignados pero viven en el sitio, entonces habría ver quiénes son esas personas y si cumple con los requisitos o si este concejo los va dejar así y los va dejar a que otros se los adjudique, lo que hay es que el acuerdo existe es que ese predio se le otorgara a las personas que están viviendo en ese lugar y que hay una lista de aprobación y los que no ya es decisión de ustedes como jerarcas si van a otorgarse a los que viven ahí el beneficio o hacen algún tipo estudio que sea a través digamos de un factor como el IMAS, así que cumpla con los requisitos o los van a dejar como predios municipales, eso no sé, eso ya es una decisión del órgano de acá, pero lo que quiero decirles es que eso fue el diagnostico, ese fue el estudio, ahí se los va explicar más de fondo Juan Carlos con la parte técnica pero para que le quede claro a la población es que hay algunos que todavía se encuentran vacíos porque no están ni dentro del listado de las personas que están favorecidas y ahí hay una situación que también está sucediendo de fondo hay unos que viven ahí, pero no son los iniciales que iniciaron desde el inicio verdad que también existe eso que se lo dieron por ejemplo, voy a poner un ejemplo a María Pérez, pero María Pérez o ya se murió o no vive aquí o vendió o lo vendió a segundo a tercero y hoy vive que se yo Marco Tulio tal, entonces eso es lo que está pasando también con esos lotes y hasta que eso no se saque un acuerdo que se le dé a la persona de por qué compró, cómo compró no va generar todavía nunca ni un pago de impuestos aquí ni en las declaraciones que corresponden de ley ni tampoco puede hacer un trámite de bono, ni puede tener absolutamente nada.

Y otras de las cosas que quiero decirles que esta es la zona que cuando en el 2016 dice aquí lo tenían declarado en rojo y que al final lo habíamos sacado porque al final fue ya con las mejoras que se hicieron de cauces, en todos esos sectores, es más bien una de las zonas que cuando se inunda Betania es lo menos que se está inundando, entonces es como contradictorio, entonces para que sepan ustedes, como para ponerlos en ese contexto, continúe don Juan Carlos con su intervención.

El Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, retoma presentación.





La señora Alcaldesa Municipal, dice ahí antes de que Juan Carlos termine la pregunta que tiene la compañera decirle que a Marcela que es que el punto es el siguiente, no es que no se haiga querido que esto ha sido más bien una preocupación lo que he tenido porque desde el momento que se asumió esto verdad, es un reto de que el concejo mandó un acuerdo, bueno ha sido una gran lucha de poder identificar, se tuvo que hacer un análisis, visitas de campo, estos guilas caminaron todo eso, diagnósticos, consultas con la gente, vecinos externos porque no pueden ser ni los mismos porque hay gente que ahí se quería hacer dueño de dos lotes a la vez o sea era una situación complicada, incluso muchas veces hubo hasta por la limpieza de esos lotes hacia el fondo pleitos entre los vecinos y querían dejarse las cosas y cerrar eso con cercas o sea me entiende, pero resulta ser que ya digamos, ya los lotes se identifican, ellos hacen un mapeo, hacen un diseño, se revisan las medidas hasta tuvieron que andar midiendo hasta todo eso entonces ya se saca ya digamos el avalúo de todo lo que hay que en realidad que hay personas que viven ahí que no son los dueños registrales eso no es una negativa es la verdad.

Como hay otros que aquí están exigiendo por ejemplo que tengo un ejemplo claro que lo ando aquí en la cabeza que se llama Amanda Torres Araica, ella por ejemplo vino a solicitar que por favor le hiciéramos el proceso, el Concejo sé que hay un acuerdo de ella , yo le dije lléveselo a la abogada y me avisa para pasar firmar porque ya hay un acuerdo de este concejo y ella si está en la lista me explico, pero hay personas que no están ni en la lista por ejemplo y entonces quieren que nosotros le hagamos el proceso, entonces eso es lo que es faltaría aquí por ejemplo con esos amarillos que hay gente viviendo ahí que habría que no sé es si a través de la parte social del cantón solicitar a ver qué porque dentro de estas cosas entendí que son gente de pobreza o pobreza extrema dice el acuerdo, entonces reubicar si realmente esos personas son de pobreza extrema o no, eso ya es una decisión de ustedes, yo aquí les estoy haciendo un supuesto, es como un ejemplo.

Ahora bien, los que viven ahí que han comprado a segundos, a terceros, por ejemplo, yo ahí conozco a personas que han fallecido ya que no son los que viven ahí, pero ya esos lotes están a nombre de otras personas.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria, manifiesta Idalia que era dueña ahí también.

La señora Alcaldesa Municipal, indica también y ella ya falleció, así hay varios, hay otro señor de apellido Vega igual ya falleció hace tiempo, entonces esos son los que ver si son los mismos hijos o familiares los que están viviendo en el sitio si es eso lo que se necesita sino por lo menos para que ahora si le quede el levantamiento de un predio que sepan cuál es la condición que existe ya con eso es lo que estamos devolviéndoles a ustedes hay más de 62 lotes que existen, creo que alrededor de 70, hay más lotes y con una responsabilidad de que hay parte de personas incluidos ahí de que uno no sabe si fue el dueño antes que lo trajó fue que vendieron algunas mejoras de lotes o invasión tal vez que pueda existir, pero que existen las personas viviendo en el sitio y ellos tienen hasta el listado de las personas que se les puede pasar a ustedes como concejo para que ustedes no sé en una reunión, una comisión o lo puedan preguntar o ver que ustedes lo analicen o ya por lo menos lo dejan heredado con la responsabilidad de que quedan tantos lotes, tanto el estudio, el seguimiento no se es una decisión de ustedes, pero ya cumplimos con esa parte, ya hay un levantamiento previo, ya sabemos que hay personas que tienen, ya no como municipalidad si no como dueño registral que ya más bien se le citó para declaraciones para que se actualicen los predios para que se pongan al día con los impuestos me entiende, también eso es un trabajo que se hizo, entonces para que ustedes como concejo también lo

consideren, queda claro por eso es que la respuesta de doña Marcela es que porque otras personas viven ahí y no son los que están registrados exactamente por eso porque no sabemos si realmente fue si se los vendieron o se los prestaron a vivir, dámelo te lo cuido o porque hay personas que invadieron la propiedad, pero son otras personas que están viviendo en el sitio.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, dice cuando estuvo el finado Abelino como alcalde acá yo anduve ahí haciendo un censo y topé con personas que se habían ido, abandonaban esas casas ahí en la urbanización de Betania.

La señora Alcaldesa Municipal, dice lo declararon en rojo.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, describe las personas que habitan ahí o que visitaban que andaban en drogas de ellas tal vez, alguno le llamaba la atención, entonces agarraban la casa a piedras y ellos prefirieron abandonar sus casitas e irse, eso sucede muchas veces cuando hay una urbanización y traen personas fuera de acá, ahí sucedió mucho que no son del cantón, personas que no están acostumbradas al ambiente, acá o, desconocidos y entonces se iban y dejaban las casas abandonadas, ahí hay me imagino a de haber algunas de esas que toparon con algo así, yo pienso si hay una forma de esas casas o esos lotes se pueden hacer estudios y asignárselos a familias del cantón que vivan acá en San Rafael, sería mucho mejor, esa es mi opinión para que no hagan esas casitas ahí no bien vistas y que hagan algo un poco mejor.

La señora Alcaldesa Municipal, sugiere terminar de cerrar el acuerdo que ya existe.

El Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, agrega bueno, yo quería decir lo último en esas zonas de parque hay 4 casitas o sea hay 4 personas que viven en esos terrenos verdad, yo digo que esas son como las prioridades, esas son las personas prioridad que tienen que ver donde pueden estar porque no tienen un terreno, ellos están ahí nada más ubicados y no solo ellos 4, hay varios que solo se metieron y ellos construyeron, vi al otro y me metí, otros que cuidan, hace más de 10 años porque el propietario nunca se acercó

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil dice aquí hay un Roy Porras, disculpe, que dice que tiene como 2 lotes, el mismo propietario con 3 lotes.

La señora Alcaldesa Municipal, sugiere por eso tienen que ordenar eso.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, menciona sí hay que ordenar eso.

El Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, dice bueno ahí estamos para lo que ustedes ejecuten, yo ahí les colaboro.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta con criterios legales, criterio técnico de cómo trabajar, imagínese solo ese señor tiene 2 lotes aquí.

La señora Alcaldesa Municipal, indica con legal y el de topografía.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega con el criterio técnico para ver que este concejo debe de actuar en la medida para solucionar esto, hay que tratar de ir creando de mejorando y organizando este tema porque ya son muchos años de estar ahí, como dicen eso va, y va, y va y nunca se hace nada, va ser como un problema más.

La señora Alcaldesa Municipal, menciona otra cosa para que también sepan y aprovechando que Juan Carlos está aquí es también que lo mucho que se avanzó como dicen ustedes tratar de dejar ordenado muchos de los predios que antes estábamos dado que se decían que eran municipales hoy ya están a nombre de la

municipalidad y otros están en el proceso de posesorios que esos los tiene la procuraduría de la república, es el abogado del Estado, entonces se ha ido regulando porque al final el sistema integral digital que tenemos para los estados financieros finales lo que se quiere es pretender tener es toda la información lo más digamos real de lo que tiene valor el municipio como tal, eso es parte de lo que también se ha trabajado, por ejemplo así como inicialmente les puedo dar un ejemplo y me acuerdo como fuera hoy que era ese parque de aquí, el parquecito de aquí que todos hablamos del parque del centro bueno aquí está Juan Carlos que no me deja mentir todo un proceso para que ese parque esté a nombre de la municipalidad porque antes eso era como tierra de nadie, pero entonces hoy está a nombre de la municipalidad.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa como es el caso del cementerio también.

La señora Alcaldesa Municipal, reitera ya está a nombre de la municipalidad todo eso es parte de lo que también yo le dije a Juan Carlos que también venga y nos traiga lo del tema, yo lo voy a traer antes de la última para que el tenga ya lo que es el tema de lo que es el cementerio porque el cementerio antes era tierra de nadie pero ya es predio municipal, entonces para que les haga una presentación de eso gracias, gracias corazón, entonces eso por ahí, pero sí ese ordenamiento ha funcionado mucho digamos, en ese tema hemos trabajado y dejar un poco ordenado, no les digo que estamos al 100%, pero mucho, mucho y mucho se ha tratado de que se vaya ordenando y que las propiedades municipales estén identificadas, estén a nombre de la municipalidad, eso era Juan Carlos muchas gracias.

El Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, dice muchas gracias.

La señora Alcaldesa Municipal, dice esa es la parte mía aquí, hasta aquí finaliza mi parte.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa muchísimas gracias doña Ilse, ah vamos a votar por dos acuerdos que solicitó de unas organizaciones que se necesita tener OIN-CENDEROS, estamos de acuerdo señoras y señores regidores, 4 votos mayoría en firme.

- a) El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, se concede un espacio para la OIN para hacer la presentación de la política migratoria del cantón de Guatuso y dentro de eso también solicitarle a la OIN que nos pueda permitir establecer un convenio de atención integral dentro del cantón de forma descentralizada quiere decir que podemos habilitar dentro de la atención aunque sea cada semana, cada 15 días regularmente un funcionario directo de que venga atender la necesidad del tema de regulación del tema migratorio las personas confiablemente todo migrante pueda venir hacer el debido trámite correspondiente con el tema de la asesoría, el seguimiento y la finidad de poder lograr adquirir el servicio completo y poder llegar hasta el final con el tema de proceso migratorio.
- b) El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse a CENDEROS, con el fin de tener presencia en el cantón de Guatuso, por lo que se le solicita suscribir convenio para manejar proyectos en atención de capacitación en cuanto a liderazgo y fortalecimiento de género a nivel de la región Huetar Norte, principalmente que ya tiene convenio habilitados con Los Chiles y Upala, entonces falta el de Guatuso, esa es una solicitud que habíamos hecho hace 4 meses y que ya nos dieron el visto bueno, entonces se necesita también la solicitud de parte de ustedes para que no solamente autoricen el convenio para tener el servicio de fortalecimiento de la capacitación incluso a la misma red de violencia del cantón si no, también para que pueda brindar espacios de talleres y formación descentralizada para atender entonces bajo el convenio de fortalecimiento a la capacitación de liderazgo de genero del cantón.

**ARTÍCULO IX.** Lectura de Correspondencia.

**ACUERDO 8.**

- a) El concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela San Juan, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría firme, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Adonay Gerardo Gómez Méndez	2 0504 0424
Luz Hannia Vargas Rivera	2 0606 0824
Flore y de los Ángeles Pérez Cubero	2 0657 0244
Melania González Gómez	2 0691 0125
Luis Elías Torres Gómez	2 0654 0362

**Nota:** Comunicarle a la directora de la Escuela San Juan, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 23 de abril del 2024, a las 3:30 p.m.

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora alcaldesa Municipal, se dirige al Concejo Municipal, asunto de la secretaria del Concejo Municipal, donde comunica lo siguiente: Esperando se encuentre bien. Me dirijo a ustedes con relación a una preocupación significativa que ha surgido en el desempeño laboral de la secretaria de Concejo Municipal. Recientemente, se ha un patrón en el accionar de la funcionaria que genera inquietudes sobre su dedicación a sus responsabilidades laborales. Dicha funcionaria, ha expresado que no cuenta con suficiente tiempo para completar las tareas asignadas, se nota que dispone de tiempo considerable para realizar actividades que parecen estar fuera del alcance de sus deberes como secretaria. En particular, resaltaré una situación en particular en la que funcionaria en cuestión fue vista conversando con la vicealcaldesa durante más de dos horas en el horario laboral. Este periodo extenso de tiempo dedicado a una conversación, preguntándose sobre la priorización de las responsabilidades y el uso efectivo del tiempo de trabajo. Entiendo que todos podemos enfrentar desafíos para administrar nuestro tiempo de manera eficiente, sin embargo, es fundamental garantizar que nuestras acciones estén alineadas con los objetivos y prioridades de la Municipalidad. La discrepancia entre la afirmación de la funcionaria, de no tener suficiente tiempo para sus funciones y su capacidad para dedicar períodos a actividades ajenas a sus responsabilidades laborales es preocupante y merece una evaluación más detallada. Es imperativo abordar esta situación de manera oportuna y constructiva para garantizar la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos de nuestro equipo. Sugiero que consideremos programar una reunión para discutir este asunto, entre el Concejo Municipal, la funcionaria y mi persona, brindándole la oportunidad de expresar sus preocupaciones y perspectivas, al mismo tiempo que transmitimos claramente nuestras expectativas en cuanto a su desempeño y compromiso. Agradezco su atención a este asunto y quedo a disposición para discutirlo más a fondo si así lo considera apropiado. Espero que podamos abordar esta situación de manera oportuna y encontrar una solución que beneficie tanto a Ana Lía como al equipo en su conjunto.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice vamos a dar el acuse de recibido y entonces le vamos a solicitar a la administración nos convoque a una reunión que vamos a sostener con la señora secretaria del concejo para escuchar la anuencia y la defensa, no es defensa pero sí la explicación referente a esta nota y las acciones que se deben de tomar, estamos de acuerdo porque digamos, digamos no, el tiempo laboral de la persona es laboral y si usted dentro de su tiempo laboral hace una acotada es porque usted lo está ocupando para algo aunque nosotros no estemos aquí las 8 laborales de ella, pero la funcionaria es responsabilidad del concejo estaos claro, eso lo dice el código municipal, entonces tenemos que atender esta nota que la administración envía para así saber qué es lo está ocurriendo y así nosotros poder tomar las atribuciones y mejoramiento de la señora secretaria sobre la situación que se menciona ahí, estamos de acuerdo señoras y señores 4 votos mayoría en firme. Doña Ilse nos indica que día la reunión.

La señora Alcaldesa Municipal, indica yo le paso un correo.



- c) El Concejo acuerda con base a nota u oficio N° N°MG-DCBI-34-042024 enviado por el Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez, Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles, se dirige al Concejo Municipal, donde remite Asunto: Propuesta de segregación contiguo a la pista de aterrizaje.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice de acuerdo a lo solicitado y al criterio técnico del Ingeniero vamos a votar para que se modifique la naturaleza de este terreno por terreno para construir y la cantidad de metros.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, una pregunta ahí no han comentado lo del comité de deportes, unas oficinas o algo así.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, agrega es que son acuerdos de otro concejo.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice que sí esos acuerdos aquí está el del concejo, bueno aquí están del comité de deportes.

La señora Alcaldesa Municipal, agrega todavía tienen, todavía hay suficiente cantidad.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa aquí está lote 3 dice votamos, levantamos la mano, 4 votos mayoría en firme para aceptar dicho cambio de naturaleza.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, conforme a criterio técnico del Ing. Juan Carlos Hernández Sánchez y Oficio N°MG-DCBI-34-042024, se resuelve lo siguiente:

2. Que la finca mencionada posee una naturaleza de “PISTA DE ATERRIZAJE DESTINADA AL AERODROMO DE GUATUSO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES”, la cual debe ser modificada y que se entienda “Terreno Para Construir”, debido a que no existe congruencia con el proyecto que se llevará a cabo “Mercado Municipal”, futura construcción del Ministerio de Seguridad y demás instituciones.

8. En el siguiente cuadro se indican las instituciones interesadas en donación de terreno actualmente, con su respectivo número de plano catastrado y área. Es importante mencionar que para evitar una cancelación de planos es primordial realizar las segregaciones en cabeza propia.

<u>Plano Catastrado</u>	<u>Área (m2)</u>	<u>Institución</u>
2-16300-2023	2704	Municipalidad de Guatuso
2-24600-2023	458	Calle Pública/ Municipalidad de Guatuso
2-9621-2024	2500	Policía de Transito
2-9603-2024	527	Calle Pública/ Municipalidad de Guatuso
2-9601-2024	1007	Caja Costarricense de Seguro Social
2-9623-2024	5003	Mercado Municipal/ Municipalidad de Guatuso
2-15712-2024	2000	Poder Judicial
2-15711-2024	1000	PANI
2-15710-2024	1000	IMAS

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso, se dirigen al Concejo Municipal, donde solicitan ampliación de horario de bailes para los días del 02 al 07 de mayo de 2024, esto en el bar del redondel arriba, campo ferial. Solicitud de permiso para uso de ruta cantonales para tope el día domingo 05 de mayo de 2024 de 12 mediodía a 5 p.m. aproximadamente. Ya se tramitó uso de rutas nacionales ante la dirección de tránsito correspondiente y estamos a la espera de respuesta. Adjuntamos además requisitos solicitados por su honorable concejo para este trámite, planes de seguridad y croquis respectivo de las vías a utilizar.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa que falta el permiso, las pólizas, no aparecen las pólizas ni aparece tampoco el permiso que les envía la oficina regional de San Carlos para usar las vías públicas, lo que queremos es saber si está ya al día con el pago de impuestos eso es algo que tenemos que preguntar a la administración, que nos indique si ellos están al día con el pago de impuestos y también que les hace falta lo que son el tema de pólizas y aportar el permiso del uso de las vías, si ellos presentan esto la otra semana se les puede dar el permiso para las fiestas cívicas, estamos de acuerdo señoras y señores, queda sujeto el permiso al presentar estos requisitos que les hacen falta.

También compañeros es algo que estoy viendo dentro de la asociación cívica que consta aquí que la señora Maureen Castro Ríos es secretaria y según el artículo 32, inciso d, ella como primera vicealcaldesa también cumple las mismas funciones, algunas prohibiciones que el alcalde, todas, entonces según el pronunciamiento también de la Procuraduría número don Jean.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, explica según el pronunciamiento 323-2017 de la Procuraduría General de la República en su conclusión número, no dice, en relación con los vicealcaldes en el artículo 20 del código Municipal señala que en cuanto al régimen de incompatibilidad para el vicealcalde Primero se aplicarán las mismas reglas aplicables al alcalde titular, entonces todas las prohibiciones que se le acusa al alcalde titular se le acusaría también al vicealcalde Primero, eso dice la Procuraduría general de la República, entonces para que ustedes lo tengan ahí, es el C-323-2017 de la Procuraduría

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta Ok y el inciso d), dice que tiene prohibición de integrar comisiones que se crean para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón, entonces nosotros como concejo y nuestra responsabilidad porque tenemos en la prueba aquí en la página 20 de lo que nos notifica, es enviarle al tribunal supremo de elecciones que ellos indaguen sobre esta prohibición que tiene dicha señora y manifiesten en este concejo, el cual también nosotros vamos a salvar nuestro voto en estas fiestas si esa señora continúan dentro de esa asociación y por la prohibición que tiene, salvamos nuestra responsabilidad y de cualquier forma legal de que este concejo no haya interpuesto dicha denuncia al Tribunal Supremo de elecciones, votamos cuatro votos mayoría en firme y se notifica al tribunal supremo de elecciones a más tardar el día de mañana doña Ana porque esto si urge, le agradezco esto muchísimas gracias.

Hay que notificarle a la administración que dicho permiso queda sujeto a lo que el señor encargado que es don Eddy Artavia Murillo presente lo que hace falta para que el permiso se le pueda dar y así gestionarlo, estamos de acuerdo cuatro votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle al señor Eddy Artavia Murillo de la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso se aprueba los permisos, que consiste en la ampliación de horario de bailes para los días del 02 al 07 de mayo 2024, en las instalaciones del bar del redondel arriba y campo ferial.

Se concede permiso para uso de rutas cantonales para tope el día domingo 05 de mayo del 2024 de 12 mediodía a 5:00 p.m. aproximadamente. Todo lo anterior, queda sujeto a la presentación documentos pendientes referente a la póliza del INS, adjuntar permiso de uso de vías nacionales y documento de pago de impuestos.

d.1.El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de poner en manifiesto que conforme a presentación de documentos por la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso para tramite permiso para realizar fiestas en el cantón de Guatuso, se desprende o se visualiza documento, página 20 de los mismos que la señora Maureen Castro Ríos es secretaria de dicha organización; por lo anterior es que se solicita que indaguen sobre esta prohibición que tiene dicha señora y manifiesten en este concejo, el cual también nosotros vamos a salvar nuestro voto en estas fiestas si esa señora continúan dentro de esa asociación y por la prohibición que tiene, salvamos nuestra responsabilidad y de cualquier forma legal de que este concejo no haya interpuesto dicha denuncia al Tribunal Supremo de elecciones, todo conforme el artículo 32, inciso d) del Código Municipal y el pronunciamiento C323-2017 de la Procuraduría General de la República.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”, expediente N.º 23117, en sesión N.º46 del 21 de marzo de 2024, se aprobó mediante moción consultar el texto dictaminado del presente proyecto de ley a su representada.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Especial de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º23117, “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”, tal y como se propone el mismo.

- f) El Concejo acuerda dar acuse de recibido y que la administración eleve la información de nota enviada por el señor Danny León González, Director Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Esteban Quesada Vargas, Asesor Legal Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, se dirige a la señora Ilse María Gutiérrez Sánchez Alcaldesa Municipalidad de Guatuso, Asunto: Cierre del Convenio de Colaboración No. 104-2022, remitir Informe de Ejecución del Convenio No. 104-2022 según los compromisos adquiridos por la Municipalidad en esta alianza.
- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N.º 24.212: “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA.”.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º24.212: “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA.”, tal y como se propone el mismo.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N.º 24.099: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 24.099: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, tal y como se propone el mismo.

- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Paraíso, donde transcribe Artículo IV, Inciso 1, Acuerdo 8, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N.º313- 2024 celebrada el día 26 de marzo del 2024, que dice: Se acuerda con siete votos

positivos (regidores, Acosta Torres, Rodríguez Araya, Ramírez Vega, Vega Calderón, Mata Arroyo y Solano Moya), aponerse Expediente N°23.229, “Ley para unificar las Elecciones Nacionales y Municipales. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con siete votos positivos, regidores, Acosta Torres, Rodríguez Araya, Ramírez Vega, Vega Calderón, Mata Arroyo y Solano Moya).

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Alajuelita, donde transcribe Asunto: Acuerdo de Cumbre Nacional de Seguridad que tendrá como sede Alajuelita, de sesión Ordinaria 206 de fecha martes 9 de abril de 2024, Art. VIII Mociones.

1) Ser el organizador de la Cumbre Nacional de Seguridad que se celebrará en nuestro cantón Alajuelita.

2) Que se invite a todos los concejos Municipales del País a formar un acuerdo a más tardar la próxima semana para convocar a presidente de la República, presidente de la Asamblea Legislativa, Ministro de Seguridad, Director de Fuerza Pública, Diputados de la comisión de seguridad de la Asamblea Legislativa, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Director del OIJ.

3) Que se solicite a todos los Concejos Municipales nombrar dos representantes de los órganos colegiados a participar en la mencionada cumbre.

4) Que se solicite a todos los concejos Municipales formular dos propuestas nacionales, para combatir el problema de inseguridad que estamos viviendo, y que serán leídas el día de la cumbre.

5) Que se utilice el presupuesto asignado al Concejo Municipal para cubrir los gastos de organización de la cumbre. Por todo lo anterior expuesto, consideramos urgente tener todos los acuerdos municipales, y así enviar la convocatoria a los funcionarios públicos mencionados en el punto No. 2 y fijar una fecha lo antes posible.

Se somete a votación Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, don Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Aprobado por unanimidad. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle al Concejo Municipal de Alajuelita, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en Sesión Ordinaria 206 de fecha martes 9 de abril de 2024, Art. VIII Mociones.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Alcaldes Municipales de Upala, Guatuso, Los Chiles y La Cruz, donde se dirigen a las Naciones Unidas, donde remiten proyectos prioritarios de Upala, Guatuso, Los Chiles y La Cruz, los cuales consisten en los siguientes:

1. **Abastecimiento de agua potable**, atendiendo el riesgo en el acceso al agua de comunidades vulnerables de la Milla Fronteriza y Los Chiles, ante la reducción hídrica y contaminación de los mantos acuíferos de la zona.
2. **Educación**, por medio del mejoramiento de la oferta técnica y de educación superior pública que tenga como punto medular la construcción de un centro universitario que cubra las necesidades de formación de la población.
3. **Manejo de residuos sólidos**, gestionados adecuadamente mediante un Centro Tecnológico que permita la transferencia, recolección, separación, valorización y educación ambiental en el territorio.
4. **Economías solidarias**, que fortalezcan la integración social y la participación de personas en movilidad humana, para incorporados a los procesos de desarrollo desde un enfoque de derechos humanos.
5. **Regularización migratoria**, promoviendo acompañamiento en la tramitología que facilite el proceso de documentación de personas extranjeras en condición irregular para asegurar el respeto de sus derechos.

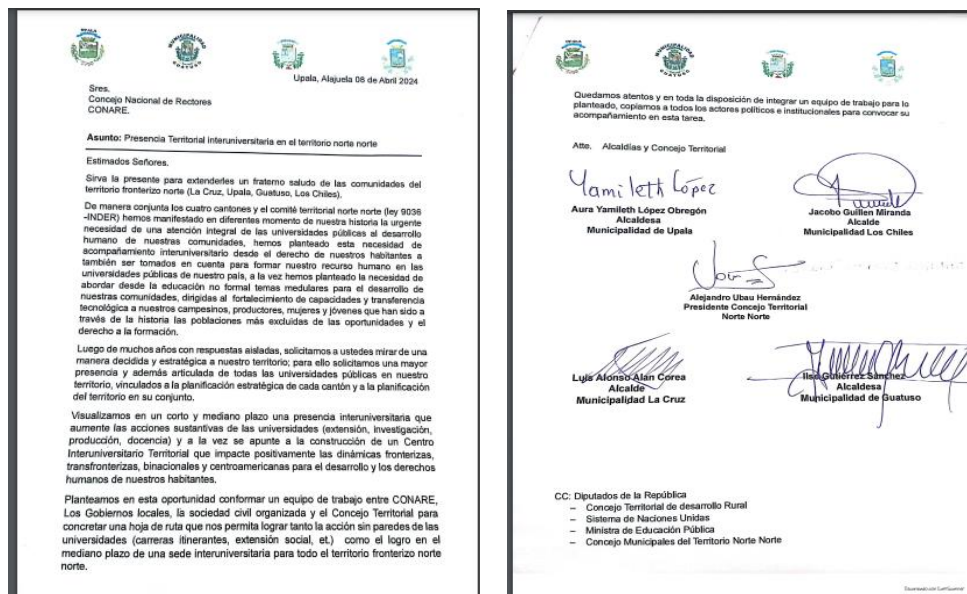
El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle que se brinda el apoyo a los proyectos prioritarios de Upala, Guatuso, Upala y La Cruz presentados a las Naciones Unidas.

- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Alajuela, donde transcribe artículo N.º 3, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N.º 14-2024 del día martes 02 de abril del 2024, que dice:

Oficio N.º MA-A-1662-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: “Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito oficio MA-CER-065-2024, suscrito por la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, referente al proyecto de mantenimiento de las diferentes esculturas que se detallan en el oficio en mención, mediante el cual solicita el visto bueno para realizar la licitación por excepción, esto con base en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública En virtud de lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar o delegar en el señor Alcalde, para que se proceda con el inicio de la licitación por excepción en la plataforma de compras públicas del estado (SICOP)”. Oficio N.º MA-CER-065-2024 de la Actividad Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo: “Reciba un cordial. Con todo respeto me permito solicitarle se gestione un acuerdo ante el Concejo Municipal, se solicita autorización, para proceder con una licitación por excepción, con base en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública por un monto aproximado de 8,000.000 (ocho millones de colones) los cuales se encuentran en revalidación, ya que las esculturas que se detalla a continuación son propiedad intelectual del artista alajuelense Don Edgar Zúñiga Jiménez, cédula de identidad 2-279-787. Monumento al General Tomas Guardia Monumento Alejandro Morera Soto Homenaje a los ancestros A continuación un detalle de la descripción de las obras existentes en las áreas públicas: Se indica que el señor Edgar Zúñiga Jiménez con la cédula de identidad N° 2-279787 es el autor de las obras, existentes en las áreas públicas. El escultor Zúñiga, elaboró las siguientes obras en los años 2012 y 2017, respectivamente. 1. “Monumento en Honor al presidente general Tomás Guardia”, entre La Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro, con cédula jurídica n° 3-002-337404, y el Escultor Edgar Zúñiga Jiménez, con cédula n° 2-279-787, en el mes de setiembre del 2012. (PROYECTO PRODELO) 2. “Monumento a Alejandro Morera Soto”, entre la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA CENTRO, cédula jurídica número 3-002-337404, y Edgar Zúñiga Jiménez, con fecha Octubre del 2017. (PROYECTO PRODELO) 3. La escultura Homenaje a los ancestros, fue parte de un concurso realizado en el cantón de Alajuela en los años 90. La escultura está ubicada en la Parque Central costado norte. Cabe señalar que se cuenta con el presupuesto para realizar el mantenimiento de las obras, así mismo la modalidad por excepción es parte de los derechos de autor, que posee don Edgar Zúñiga, como artista de sus obras. Que se justifica la contratación como parte del deber de mantenimiento del Gobierno Local de las piezas y obras de colección adquiridas en cumplimiento de la Ley No. 6750 "Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses" y, que componen los diferentes sitios públicos del cantón, además del cumplimiento de los programas anuales operativos de la Municipalidad de Alajuela y su plan estratégico institucional.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Hojancha, donde transcribe de sesión ordinaria 206-2024, celebrada el 08 de abril del 2024, que textualmente dice: ACUERDO 8. Con relación al oficio CM-SC-007-20-2024, emitido por Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, el Concejo Municipal de Hojancha acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Desamparados.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por las Alcaldías y Consejo Territorial, se dirigen al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y remiten lo siguiente:



El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a las Alcaldías y Consejo Territorial que se brinda el apoyo a las gestiones con respecto al tema presencia territorial interuniversitaria en el Territorio Norte-Norte remitido al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**ARTÍCULO X.** Mociones no hay.

**ARTÍCULO XI.** Asuntos Varios.

**ACUERDO 9.**

- a) El Licenciado Jean Abarca Jiménez, manifiesta buenas tardes de nuevo, señora Presidenta según los acuerdos que hemos tomado anteriormente con respecto a lo del salario escolar una de las condiciones que usted nos había interpuesto a nosotros, era de que trajéramos el acta de sesión firmada por cada uno de los funcionarios, de los empleados de la municipalidad aquí ya cumpliendo con esto, le hacemos entrega la original con las firmas de cada uno de los funcionarios.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil responde se lo vamos a pasar a doña Ana Lía para que nos haga el favor de darle acuse de recibido, transfiera al concejo para dicho.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, indica para que quede ya en actas que ya cumplimos de que la mayoría de los funcionarios están de acuerdo con la forma en la que se va hacer el pago del salario escolar.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil dice muchísimas gracias don Jean.

- b) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa también para adjuntar el en acuerdo de la modificación que se nos fue doña Ana Lía por favor que nosotros votamos la modificación número dos y donde está el indicador del salario escolar, que se diga que se está aprobando bajo la convención colectiva porque hasta el día de hoy no tenemos el criterio, usted se lo envió a don Roberto verdad?

La secretaria del Concejo Municipal, contesta hace días.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, repite hace días, no tenemos el criterio que solicitamos y es algo que la administración igual a los empleados, entonces bajo ese criterio de la convención colectiva se está aprobando el pago de salario escolar para que quede también en dicho acuerdo, le agradecemos, votamos así compañeros, 4 votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, que en el aparte o renglón del salario escolar contemplado en la modificación presupuestaria número 2-2024, se aprueba el pago del salario escolar bajo el criterio de la convención colectiva.

- c) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, describe y lo otro era hacer una consulta Las María nos hizo una invitación a este concejo para ir a las instalaciones, yo la leí en el correo, pero no me acuerdo, ya pasó doña Ana?

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, manifiesta yo creo que sí.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta qué pena porque, no ha pasado, quiero que me verifique qué día y qué que compañeros podemos asistir, yo vi que era a las cuatro de la tarde, que doña Ana Lía nos refresque porque yo he estado buscando en el correo.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, expresa moción de orden por favor.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil moción de orden compañeros y compañeras les solicito, muchas gracias don Albán. Entonces doña Ana necesito que para mañana nos puede tener esa información al correo porque todavía no nos ha ingresado al nuevo chat de regidores en el teléfono que usted tiene.

La secretaria del Concejo Municipal, responde es que no está funcionando.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, pregunta por qué.

La secretaria del Concejo Municipal, contesta no tengo idea, entonces yo le dije también al compañero que me estaba ayudando sobre ese punto y ahí dice que hay que esperar 24 horas para ver si da autorización para poder usar WhatsApp y no he podido lograr eso, no sé algo tiene el teléfono, Jason me ha estado ayudando, el compañero, si el compañero y no.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega no está bien, pero si no nos notifica al correo recordándonos.

La secretaria del Concejo Municipal, dice si quieren revisar mi teléfono, mi teléfono no, ese es el mío.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil manifiesta está bien no hay necesidad es solamente pregunta por qué no estaba, es una pregunta sencilla y clara de responder, no hay necesidad de llegar a tanto extremo tampoco. Lo siguiente es compañeros si fuese en esta semana, quienes van a ir, que mañana doña Ana Lía nos recuerde porque yo eso si lo tengo sería de un modo mal visto no ir a esa invitación y si ya fue que pena doña Ana, con toda la pena del mundo señoras y señores mandarles a ellos con el debido respeto que se nos olvidó, realmente se nos olvidó y la semana pasada ni se leyó tampoco en la correspondencia, si venía para leerse pero no sé qué, en estos teléfonos a veces se va a spam, no sé.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, indica hace como 22 días fue eso.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil sí y si no entonces si ya pasó le solicitamos doña Ana vía acuerdo mandarles una nota a ellos justificando que realmente se nos olvidó y que pena verdad, no asistimos por eso.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, indica de todas formas esta semana está complicada.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil manifiesta sí, entonces votamos así para ese acuerdo que quede, que se mande eso. Y recordemos que también estamos invitados para mañana los que van a venir de ustedes señores regidores, señores síndicos del concejo a mediodía es con las nuevas autoridades municipales, coordinemos con doña Ilse para quiénes pueden venir después de mediodía, también coordinemos por favor con la administración para quienes van a ir a la inauguración del gimnasio en Pataste, también por favor porque acuérdense que ahí ellos necesitan llevar.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

---

Arelys Reyes Vigil  
Presidenta Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal